

## 7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

### CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

#### DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

**CVE-2022-10250** *Resolución de la modificación de la Autorización Ambiental Integrada AAI/002/2005 otorgada como consecuencia de la autorización temporal de un nuevo residuo no peligroso a gestionar.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Cantabria 17/2006 de Control Ambiental Integrado, y en virtud del artículo 31.1 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley de Cantabria 17/2006, la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, ha emitido la Resolución que a continuación se detalla, indicándose que la misma se encuentra insertada en la página web:

<https://www.cantabria.es/web/subdir-control-ambiental/modificaciones-no-sustanciales-a-instancia-de-parte>

— Resolución de la Modificación de la Autorización Ambiental Integrada del proyecto: "Planta de tratamiento integral de residuos urbanos de Cantabria" De la empresa Tratamiento Integral de Residuos De Cantabria S. L.U. como consecuencia de la autorización temporal de un nuevo residuo no peligroso a gestionar.

Santander, 21 de diciembre de 2022.

El director general de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático,  
Antonio J. Lucio Calero.

2022/10250